

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

diecinueve de febrero de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2018 00011 00 (C.2)

En atención a la solicitud que antecede y previo a impartir el trámite de ley al avalúo comercial allegado, se ordena, por secretaría, oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la respectiva comunicación, allegue, a costa de la parte actora, el avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **230-91862** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y por la parte demandante acredítese y el pago de las expensas que el IGAC requiera para la expedición de la valuación.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 9 del 22 -02-2021,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6853c4de4d5f26821164a8e089aff8be6fced450d064acf6ef8bb51fc94e479f**

Documento generado en 19/02/2021 04:35:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>